



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

Sesión Extraordinaria  
Lunes 07 de marzo de 2016

**ACTA NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL DIECISEIS (05-2016).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día lunes siete de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en **2ª. Avenida 12-40, Zona 1, Edificio Centro Cultural Universitario (Parainfo Universitario), Salón Mayor**, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, los siguientes miembros: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Avidán Ortíz Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Msc. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Gerson Omar López Galán del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Héctor David Ovando Castro, del Estomatológico; Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, del de Humanidades de Guatemala; Dr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Ávila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Rodolfo Godínez Orantes, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, de la de Ciencias Médicas; Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios, de la de Ingeniería; Sr. Francisco Javier García Mejía, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Srta. Denisse Jared Urías Godínez, de la de Ciencias Económicas; Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, de la de Odontología; Sr. Luis Roberto Orellana López, de la de Agronomía; Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Srta. Ana Lucía Ixchiu Hernández, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Diego José Montenegro López y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

Sesión Extraordinaria  
Lunes 07 de marzo de 2016

#### PUNTO ÚNICO

#### ELECCIONES:

El Consejo Superior Universitario, conoce los señalamientos y las pruebas de descargo que se presentaron en relación al proceso de designación a Magistrado(a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, así como las entrevistas a los candidatos.

El Señor Rector, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, da la bienvenida a los Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario, medios de comunicación y público en general y propone que para conocer los señalamientos y pruebas de descargo que se presentaron como consecuencia del proceso de designación a Magistrado(a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad, se le solicite al Director de Asuntos Jurídicos, lea íntegramente dichos documentos y conceder un tiempo para que los Miembros del Consejo, emitan comentarios u observaciones si lo consideran necesario, y luego a las catorce horas se dará inicio a las entrevistas de los postulantes, concediéndoles diez minutos para su intervención, procedimiento que fue sometido a votación y aprobado.

#### **Expediente 001:**

Objeciones:

Desvanecimientos:

Entrevista:

#### **Licenciado Homero Nelson López Pérez**

No tiene

No aplica.

Saluda y agradece la oportunidad, informa que toda su educación ha sido en el sector público.

Considera que llena los requisitos formales, pero más importantes los afectivos para estar en esta contienda. Como representante su desenvolvimiento sería en tres vertientes: La Defensa del Estado Derecho, Defensa del Orden Constitucional y la Defensa y Desarrollo de la Constitución Política de la República en la Sociedad Guatemalteca. Asimismo el orden y divulgación de los fallos para que sienten jurisprudencia.

#### **Expediente 002:**

Objeciones:

Desvanecimientos:

Entrevista:

#### **Licenciado Armando Santizo Ruiz**

a) Presentada por Joseline Lenely Garrido Contreras, en el sentido que el profesional Armando Santizo Ruiz no es profesor.

a) Para demostrar que sí cumple con el requisito de ser docente, acompaña certificación extendida por el Centro Universitario de Occidente, en la cual se indica que sí lo es, y fotocopia simple de su boleta de pago como docente del mes de febrero del año en curso.

Saluda y agradece la oportunidad y manifiesta que toda su vida ha estudiado en instituciones públicas, ha



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

Sesión Extraordinaria  
Lunes 07 de marzo de 2016

realizado estudios en Quetzaltenango. Ha realizado en diferentes partes del mundo su preparación académica en la Universidad Complutense de Madrid-España, Washington, Monterrey, Maestrías en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Su pretensión se concreta en la desconcentración de la justicia, analizándola y llevándola a los cuatros puntos cardinales de la República de Guatemala y nombrar jueces idóneos.

**Expediente 003:**

Objeciones:

**Licenciada Martavictoria Barrientos Martínez**

a) Presentada por Joseline Lenely Garrido Contreras, en el sentido que la profesional Martavictoria Barrientos Martínez no es profesora.

Desvanecimientos:

a) Manifiesta que el Artículo 152 del Decreto 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, establece que de preferencia se debe ser docente, más no es una obligación. No obstante manifiesta que sí es docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez, pero sin embargo no pudo obtener la constancia de tal extremo por la premura del tiempo y si el Consejo Superior Universitario lo estima conveniente puede comunicarse con el Jefe de Personal de la Universidad mencionada.

Entrevista:

Saluda y agradece la oportunidad y expone que la mujer ha logrado ocupar muchos puestos de decisión, tiene cuarenta años de ejercicio profesional, veinticinco años dedicados al sector justicia específicamente en el Organismo Judicial, ha escalado y ocupado la presidencia de Sala de Apelaciones. Manifiesta que no tiene reparos en la Contraloría General de Cuentas y propone la fiscalización de expedientes que se encuentran sin resolver.

Intervención del Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios, quien de manera verbal presenta su renuncia como postulante para la designación de Magistrado(a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad.

Después de múltiples deliberaciones el Consejo Superior Universitario, acuerda conocer la renuncia del Licenciado Juan Carlos Godínez, cuando sea presentada por escrito, así como las observaciones que verbalmente hizo públicas respecto a los expedientes de los postulantes.



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

Sesión Extraordinaria  
Lunes 07 de marzo de 2016

**Expediente 004: Licenciado Neftaly Aldana Herrera**

Se da lectura al Oficio sin número de fecha 4 de marzo de 2016, presentado por el Licenciado Neftaly Aldana Herrera, en el que manifiesta que fue declarado electo Magistrado Titular de la Corte de Constitucionalidad, según el Acuerdo número 4-2016, de fecha 2 de marzo de 2016, emitido por la Corte Suprema de Justicia y publicado el día de hoy en el Diario de Centro América. Por tal razón, declina el expediente número 004 que se conoce dentro del proceso de designación a Magistrado(a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad. Adjunta fotocopia del acuerdo antes mencionado.

El Consejo Superior Universitario Acuerda aceptar la declinación del Licenciado Neftaly Aldana Herrera, para la participación en este proceso.

**Expediente 005: Licenciada Lorena Izabel Flores Estrada**

Objeciones:

- a) Presentada por Oscar Manuel Mendía Fuentes, en el sentido que la profesional presentó solicitud en varios de los entes que nombran, postulan o eligen, a efecto de integrar la Corte de Constitucionalidad.
- b) Presentada por Joseline Lenely Garrido Contreras, en el sentido que el profesional no es profesor.

Desvanecimientos:

- a) Manifiesta que no existe ninguna norma legal que le impida postularse por cada uno de los sectores, a los que se refiere el artículo 150 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
- b) "Como acredito en mi hoja de vida, en adicional al ejercicio efectivo de las profesiones de Abogada y Notaria, también me desempeño como catedrática de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala... desde el año 2001 a la presente fecha, impartiendo docencia a nivel de post-grado en los programas de Maestría de Derecho Notarial, Derecho Civil y Procesal Civil y Derecho Mercantil, tanto en el campus central como en la extensión Universitaria de Quetzaltenango, extremo que acredite con certificaciones extendidas por el Director de la Referida Escuela y que obran en folios treinta y tres y treinta y cuatro del expediente de mérito..."



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

**Sesión Extraordinaria**  
**Lunes 07 de marzo de 2016**

Entrevista: Agradece la oportunidad y manifiesta que tiene veintiún años de ejercicio profesional y 15 años en ejercicio docente, lo importante que es la defensa del orden constitucional, Comenta dos ejes de trabajo 1) Fortalecimiento en el Estado de Derecho y 2) Fortalecimiento de las garantías constitucionales.

**Expediente 007:** **Licenciado Juan Carlos Medina Salas**  
Objeciones: No tiene  
Desvanecimientos: No aplica.

Entrevista: Saluda y agradece la oportunidad, y hace del conocimiento tres aspectos 1) El Gobierno de los Jueces, Guatemala tiene dividido en los tres poderes del Estado los diversos que rigen la conducta de este país el legislativo, ejecutivo y judicial, 2) A los jueces se les conoce por su fallos y 3) Se necesitan jueces constitucionales, que tengan honradez, honestidad, perfil ético y académico, esos son los jueces que necesita Guatemala.

**Expediente 008:** **Licenciada Ana María Rodríguez Cortéz**  
El Secretario General de la Universidad de San Carlos, da lectura a la nota presentada por la Licenciada Ana María Rodríguez Cortéz, el 25 de febrero de 2016, en la que solicita que el expediente presentado como postulante para Magistrada Titular, también sea considerado para la designación de Magistrada Suplente. El Consejo Superior Universitario conoce dicha nota y considera no admitirla por estar fuera de tiempo.

Objeciones: a) Presentada por Joseline Lenely Garrido Contreras, en el sentido que la profesional Ana María Rodríguez Cortéz no es profesora.

Desvanecimientos: a) Presenta constancia extendida por MSc. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde hace constar que la referida profesional ha prestado servicios como profesora de estudios de postgrado, contratada en el renglón presupuestario 029.

Entrevista: Agradece la oportunidad e informa que la población Guatemalteca exige una Corte de Constitucionalidad independiente, comprometida con los derechos, principios y valores. El Estado de Derecho es la herramienta que tienen los Guatemaltecos para erradicar la desigualdad y ésta es la raíz de la violencia.



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

Sesión Extraordinaria  
Lunes 07 de marzo de 2016

Manifiesta la importancia de dar a conocer los fallos a la sociedad Guatemalteca.

**Expediente 009:**

Objeciones:

**Licenciado Carlos Rafael Rodríguez-Cerna Rosada**

a) Presentada por Osear Manuel Mendía Fuentes, en el sentido que el profesional presentó solicitud en varios de los entes que nombran, postulan o eligen, a efecto de integrar la Corte de Constitucionalidad.

b) Presentada por Joseline Lenely Garrido Contreras, en el sentido que el profesional no es profesor.

Desvanecimientos:

a) Manifiesta que su postulación ante dos órganos electores, no solamente está jurídicamente completamente justificada, sino además obedece a su derecho y a su obligación de ejercer su ciudadanía pasiva, optando a tan alta magistratura.

b) Manifiesta que si ha ejercido la docencia en programas de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente en la Maestría de Derecho Constitucional, pero también en otras, como la Maestría de Derecho Penal y Maestría en Derecho Tributario.

Entrevista:

Saluda y agradece la oportunidad, desea expresar algunos pensamientos y alude a lo que constituye la existencia de un Tribunal Constitucional y de una Justicia Constitucional, comenta que Guatemala con la Constitución política de la República y la actual Ley de Amparo, paso a ser desde una perspectiva institucional un Estado Neo constitucional. La Constitución es una norma viva directamente vinculante y debe ser coercitivamente imponible y se logra a través de la Justicia Constitucional, la importancia de la evolución del derecho, la integración del Tribunal Constitucional y la responsabilidad de los jueces, el Magistrado no puede inhibirse de conocer un caso, asimismo manifiesta que existe temor al hablar de reformas a la Constitución.

**Expediente 010:**

Objeciones:

**Licenciado Carlos Horacio Castillo García**

a) Presentada por Joseline Lenely Garrido Contreras, en el sentido que el profesional Carlos Horacio Castillo García no es profesor.

Desvanecimientos:

a) Indica que sí cumple con ser docente universitario,





# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

Sesión Extraordinaria  
Lunes 07 de marzo de 2016

por lo que la objeción planteada en su contra deberá ser desestimada y declarada sin lugar.

Entrevista:

Agradece la oportunidad y manifiesta que la motivación por la cual presenta su postulación es por los momentos trascendentales que ha vivido el país derivado de la corrupción del Estado. La necesidad de un cambio en la Corte de Constitucionalidad y que se involucre gente que pueda representar intereses generales y no personales.

**Expediente 013:**

Objeciones:

**Licenciado José Francisco de Mata Vela**

- a) Presentada por Oscar Manuel Mendía Fuentes, en contra del postulante José Francisco de Mata Vela, mediante la cual indica que el postulante cometió plagio al tomar sin autorización y sin cita contenidos del Libro "Derecho Penal. Parte General" de los autores Francisco Muñoz Conde y Mercedes García Aran; colocándolos como de su autoría en el Libro "Derecho Penal Guatemalteco".
- b) Presentada por las siguientes organizaciones civiles: Centro de Investigaciones Jurídicas, Política y Sociales (CIJUPS), Asociación de Estudiantes de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Asociación de Estudiantes de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala en contra del postulante José Francisco de Mata Vela, mediante la cual indica que el postulante cometió plagio a la obra de los Doctores Francisco Muñoz Conde y Mercedes García Aran "Derecho Penal. Parte General" en su libro "Derecho Penal Guatemalteco".

Desvanecimientos:

- a) Indica que en el memorial presentado por Oscar Manuel Mendía Fuentes, con dos supuestos números de DPI (uno escrito a máquina y otro a mano) el compareciente no se identifica plenamente para saber con qué certeza de quién se trata, a qué se dedica y la relación de hechos que a él le perjudican; por lo que no hace más que un ambiguo, injurioso y calumnioso señalamiento sin ninguna prueba, lo cual no solo demuestra la falta de contenido concreto de su objeción, sino su mala fe; por lo tanto la misma al no estar debidamente fundamentada y sustentada como fue solicitada por el Consejo Superior Universitario, debe ser desestimada y rechazada in limine.



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

**Sesión Extraordinaria**  
**Lunes 07 de marzo de 2016**

- b) El profesional indica que en el memorial presentado por "Las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes" no se encuentra firma alguna, es decir que ninguna persona individual o jurídica se responsabiliza de lo manifestado y que por esa razón el documento es anónimo, apócrifo y debe ser desestimado y rechazado in limine.
- c) En cuanto a la obra "Derecho Penal Guatemalteco, Parte General y Parte Especial", manifiesta que en los veinticinco años que lleva el libro de editarse de manera continua e ininterrumpida, jamás se ha iniciado un proceso en su contra porque ninguno de los 123 autores enlistados en la bibliografía de la misma, incluyendo los profesores Francisco Manuel Conde y Mercedes García Aran, se han visto afectados por el contenido del mismo.

Entrevista:

Saluda y agradece la oportunidad, manifiesta que su postulación obedece en estricto cumplimiento a la Constitución Política de la República de Guatemala, a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, que es la Ley Constitucional especial para este evento. Presentó su candidatura como Profesor Titular XII, de tiempo completo, y ha desempeñado diferentes puestos con reconocida honorabilidad. Por lo anterior manifiesta que la acusación no es más que una ingrata e injusta forma de querer perjudicarlo; por otra parte le vedan la oportunidad de defensa porque no existe firma o nombre a quien poder dirigirse. Asimismo deja la documentación original con la que pueden comprobar que no existe plagio alguno. Luego informa la importancia de suscribir convenios académicos con las Facultades de Derecho, a efecto de crear un programa de práctica de Procesal Constitucional, que permita no sólo dinamizar los procedimientos, si no formar recurso humano especializado, incentivando el estudio constitucional en Guatemala desde los estudiantes de Postgrado y esa sería una forma en que se vincularía de inmediato el trabajo operativo para que los Magistrados en pleno puedan discutir de la manera más rápida y evitar todo el tiempo que pasa para que se lleve a cabo el trámite de un amparo a una constitucionalidad y una sentencia.

**Expediente 014:**

Objeciones:

Desvanecimientos:

**Licenciado José Mynor Par Usen**

No tiene.

No aplica.





# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

Sesión Extraordinaria  
Lunes 07 de marzo de 2016

Entrevista: Saluda y agradece la oportunidad, inicia honrando la memoria de los mártires de la USAC, sociedad civil y los pueblos indígenas, en el marco del conflicto armado interno, como los mártires de la justicia en defensa constitucional. Su postulación se basa por tener la calidad académica, formación ética y profesional, honestidad, responsabilidad, principios, valores y sobre todo la vocación para el desarrollo de un servicio honorable, leal, digno al servicio del pueblo de Guatemala. Se compromete en cumplir con la sistematización y compilación de las sentencias y resoluciones de amparo y de inconstitucionalidad de ley, mantener puertas abiertas con la sociedad y la Universidad de San Carlos y con otros sectores, porque la transparencia debe ser la garantía de la defensa y protección de los Derechos Humanos.

**Expediente 015:** **Licenciado Ronny Patricio Aguilar Gutiérrez**  
Objeciones: No tiene.  
Desvanecimientos: No aplica.

Entrevista: Saluda y agradece la oportunidad, manifiesta que ha desempeñado diferentes cargos desde oficinista hasta Jefe de Control Presupuestario de la Nación. Estableció un plan de clasificación en el gobierno de Vinicio Cerezo y es coautor de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, las cuales todavía se encuentran vigentes. Fue Magistrado de las Cortes de Apelaciones, trabajó en la Procuraduría de los Derechos Humanos. Se propuso participar en este evento debido a sus estudios, Doctorado en Derecho Constitucional y Maestría en Derecho Constitucional (pendiente de tesis), y mejor si es con el Alma Mater.

**Expediente 019:** **Licenciada Gloria Patricia Porras Escobar**  
Objeciones: a) Presentada por Oscar Manuel Mendía Fuentes, en el sentido que la profesional presento solicitud en varios de los entes que nombran, postulan o eligen, a efecto de integrar la Corte de Constitucionalidad.  
b) Presentada por Joseline Lenely Garrido Contreras, en el sentido que el profesional no es profesor.

Desvanecimientos: a) Manifiesta que la participación en diversos órganos nominadores no conlleva afectación alguna en el plano ético o moral y lejos de debilitar el proceso de postulación, lo fortalece pues despeja cualquier



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

Sesión Extraordinaria  
Lunes 07 de marzo de 2016

duda o señalamiento infundado que pudiere existir respecto a posibles negociaciones en alguno de los órganos nominadores en particular. El ejercicio de mi derecho de participación democrática no puede ser considerado una tacha de causa fundada, pues en nada perjudica la independencia, capacidad, idoneidad y honradez que el cargo al que se ha postulado amerita y exige.

- b) Manifiesta que conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, en ningún momento regula una prohibición al Consejo Superior Universitario de designación de un candidato o candidata que no haya ejercido docencia universitaria.

Entrevista:

Saluda y agradece la oportunidad, expone que su carrera ha sido de las más completas porque ha servido a distintas instituciones, a la Defensa Pública Penal, Ministerio Público, Organismos Judicial, ha trabajado para organismos internacionales y actualmente es Magistrada Presidente de la Corte de Constitucionalidad. Decide participar por la experiencia adquirida y de importancia para el país, ha marcado con absoluta integridad la manera de tomar decisiones las cuales han sido sometidas al escrutinio público. Manifiesta que se ha disminuido el tiempo que conllevan los expedientes debido a la implementación de un sistema electrónico en la Corte de Constitucionalidad

**Expediente 020:**

Objeciones:

Desvanecimientos:

**Licenciado Augusto Jordan Rodas Andrade**

No tiene.

No aplica.

Entrevista:

Saluda y agradece la oportunidad, decide postularse debido a que desea contribuir con un granito de arena en la consolidación del proceso democrático después de lo sucedido el año anterior y con una formación académica sólida y un Postgrado en Derechos Constitucionales y Garantías Fundamentales este año en la Universidad de Castilla La Mancha, en Toledo España, podría ser un candidato digno de nuestra Casa de Estudios. Otro tema que es vital, en el Sector Justicia es el combate a la corrupción, la rendición de cuentas, el reto de los procesos judiciales, su postura es clara en cuanto a coadyuvar a consolidar estos



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

**Sesión Extraordinaria**  
**Lunes 07 de marzo de 2016**

avances que afortunadamente se ha tenido el acompañamiento de la comunidad internacional.

**Expediente 021:**

Objeciones:

Desvanecimientos:

Entrevista:

**Licenciado Héctor Estuardo Ortiz Peláez**

No tiene.

No aplica.

Saluda y agradece la oportunidad, luego enfatiza en la integración de la Corte de Constitucionalidad y señala concretamente que debe ser una persona que tenga conocimientos, capacidad en la administración, conocimiento en materia política, judicial, experiencia en litigios, y un académico. Indica que conoce la Constitución porque la cátedra lo obliga a ello, le ha tocado vivir el calvario de ver como los amparos no prosperan cuando se va a hacer el planteamiento de un amparo usualmente son dos años, y esto se puede cambiar evitando el abuso del amparo buscando la manera en la cual la Corte de Constitucionalidad pueda dictar resoluciones que sean viables. Establece un compromiso individual de propuesta y participación, en una función administrativa, es necesario que haya transparencia, que exista probidad, debe haber rendición de cuentas, eficiencia y eficacia en la gestión, respeto a la supremacía colectiva sobre intereses individuales, atinencia, pertinencia y decoro en el ejercicio de la Magistratura y el cumplimiento de los plazos

**Expediente 022:**

Objeciones:

Desvanecimientos:

Entrevista:

**Licenciado Rony Eulalio López Contreras**

No tiene.

No aplica.

Saluda y agradece la oportunidad y la claridad con que se ha llevado este proceso. Explica que su participación se debe a tres elementos ineludibles según Artículo 113 de la Constitución que son: ética, honorabilidad y capacidad. Ha sido becado desde el año 1991 al 1996. Manifiesta que en el ámbito profesional ha sido abogado litigante, defensor público, consultor internacional para aspectos de Derechos Humanos especialmente en Derecho Penal; integró una Sala de Apelaciones donde se conocieron amparos, exhibiciones personales, doctrina jurisprudencial y materia especializada. Asimismo, comenta que ha sido catedrático desde hace diecisiete años y condecorado en el año 2014 como excelencia académica. Manifiesta su deseo de llegar



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 05-2016

Sesión Extraordinaria  
Lunes 07 de marzo de 2016

a la Corte de Constitucionalidad por la justicia que clama la población.

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) los siguientes:

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Lic. Avidán Ortíz Orellana, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Dr. Edgar Guillermo Barrera Murallas, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Msc. Byron Alfredo Rabé Rendón, Dr. Allan Jacobo Ruano Fernández, Ing. Gerson Omar López Galán, Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, Dr. Héctor David Ovando Castro, Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, Dr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Licda. Ana María Azañón Robles, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Leonidas Ávila Palma, Arq. Rodolfo Godínez Orantes, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, Sr. Mynor Alfonso de la Rosa Palacios, Sr. Francisco Javier García Mejía, Srta. Denisse Jared Urías Godínez, Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, Sr. Luis Roberto Orellana López, Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, Srta. Ana Lucía Ixchiu Hernández, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Lic. Diego José Montenegro López y el Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.

2. Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.